



RESOLUCIÓN N° 349
28 de marzo de 2023

“Por la cual se efectúa un contracrédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 27 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 “Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona” establece que: *“El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”*.

Que, para el desarrollo de la función misional, la oficina de Bienestar Universitario, tiene el objetivo de promover la calidad de vida para el desarrollo integral de la comunidad educativa, bajo los principios de la universalidad, equidad, transversalidad, pertinencia y corresponsabilidad, a través de programas que favorezcan las habilidades psicoafectivas, físicas, académicas, individuales y grupales. lo cual se pretende por medio de los proyectos, programas, actividades y servicios que prestan las 6 áreas que conforman bienestar universitario, por lo anterior requiere la contratación de orden de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para sus diferentes dependencias

Que, para cumplir con lo anterior, existe la necesidad de realizar un traslado presupuestal entre rubros dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que la Vicerrectora Académica, la Directora de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona, hace saber que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, la cual se anexa al presente acto administrativo.

| RUBRO | NOMBRE | FUENTE DE FINANCIACIÓN |
|-----------------------|---|------------------------|
| 2.3.2.01.01.003.01.01 | P9. FORTALECER LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL | RECURSOS PROPIOS. |

Que, según reunión realizada por el COUNFIS, del 22 de marzo de 2023 y según consta en acta No 002, se dio viabilidad a los traslados presupuestales teniendo en cuenta la competencia establecida en el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.





RESOLUCIÓN N° 349
28 de marzo de 2023

“Por la cual se efectúa un contracrédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese los siguientes CONTRACREDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, así:

| RUBRO | NOMBRE | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR |
|-----------------------|--|------------------------|---------------|
| 2 | PRESUPUESTO DE GASTOS | | |
| 2.3 | INVERSIÓN | | |
| 2.3.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | |
| 2.3.2.01 | PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2023 | | |
| 2.3.2.01.01 | PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA | | |
| 2.3.2.01.01.003 | LÍNEA ESTRATÉGICA 3 | | |
| 2.3.2.01.01.003.01 | POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO ESTUDIANTIL PARA LA PERMANENCIA BAJA DESERCIÓN Y GRADUACIÓN | | |
| 2.3.2.01.01.003.01.01 | P9. FORTALECER LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL | RECURSOS PROPIOS. | \$ 10.000.000 |
| TOTAL | | | \$ 10.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, así:

| RUBRO | NOMBRE | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR |
|--------------------|---|------------------------|---------------|
| 2 | PRESUPUESTO DE GASTOS | | |
| 2.3 | INVERSIÓN | | |
| 2.3.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | |
| 2.3.2.01 | PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2023 | | |
| 2.3.2.01.01 | PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA | | |
| 2.3.2.01.01.001 | LÍNEA ESTRATÉGICA 1 | | |
| 2.3.2.01.01.001 | ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL | | |
| 2.3.2.01.01.001.01 | P1. CONSOLIDACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL | RECURSOS PROPIOS. | \$ 10.000.000 |
| TOTAL | | | \$ 10.000.000 |





RESOLUCIÓN N° 349
28 de marzo de 2023

“Por la cual se efectúa un contracrédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023”.

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)**

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Vicerrectoría Académica, a las Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVALDO TORRES CHÁVEZ Ph.D
Rector

Aprobó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**
Vicerrectora Académica

Revisó: **Edwin Darío Mantilla Gómez**
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó: **Blanca Judith Cristancho Pabón**
Director Oficina de Planeación

Revisó: **José Alejandro Plata Castilla**
Director Oficina Jurídica

Proyectó: **Keilly P.**



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co